

EDITORIAL

Abrimos este nuevo año con nuevos bríos y renovado entusiasmo por seguir impulsando la investigación científica en bioética a través de nuestra revista.

A partir de este año intentaremos elevar el número de artículos publicados por año en el ánimo de continuar y asegurar nuestras ediciones actuales y las que están por venir en este 2025.

Es por lo que, en este número hemos publicado siete artículos y una reseña y tenemos temas variados que van desde reflexiones rigurosas que retoman aspectos éticos y bioéticos de la pandemia por COVID-19 que, a cuatro años de distancia, se han analizado de forma más objetiva, hasta propuestas novedosas en temas actuales de investigación y trasplante de órganos.

Así, abrimos este número con la colaboración del doctor Joseph Tham quien retoma la reflexión y análisis sobre el acontecimiento de la vacunación contra COVID-19 resaltando la resistencia de la sociedad en general a la vacuna por un lado y, derivado de lo anterior, la polarización suscitada ente la misma población a consecuencia de lo mismo.

El doctor Tham analiza los factores que provocaron la desconfianza tanto en la industria farmacéutica que generaba las vacunas, como en la ciencia y las instituciones gubernamentales que daban la instrucción de vacunarse y lo hace a la luz del documento SAGE de la OMS de 2014 en donde se detectaron tres factores que desalentaban a la población de hacerlo; complacencia, conveniencia y confianza. Esta última es el objeto central del artículo y lo que lleva al autor a proponer fortalecer la misma mediante la implementación de acciones y políticas confiables y transparentes, así como medios de comunicación eficaces y comprobados que acerquen a la sociedad en general con el ámbito científico y generen vínculos de confianza.

El segundo artículo, del maestro Dávila, comparte una reflexión filosófica de la virtud de la compasión desde Aristóteles hasta Nietzsche con el ánimo de provocar una unión entre la inteligencia y la compasión en la relación médico-paciente causada, por un lado, por un primer componente que él denomina “escucha compasiva” y un segundo que él nombra “conversación lograda”. Estos dos elementos, cuando se dan, logran una “alianza terapéutica” en donde tanto el médico como el paciente se procuran y reconocen como personas dentro de la misma relación y ambos asumen responsabilidades para su propio crecimiento y desarrollo personal. Por ello, la apuesta del autor es a introducir la compasión en el ámbito sanitario para lograr no sólo ayudar terapéuticamente sino acompañar y empatizar con el dolor y sufrimiento de los pacientes en el entendido de una visión humana e integral de la persona humana.

El tercer artículo de la doctora Reguera aporta una análisis y reflexión novedosa en cuanto a que explora la necesidad de una regulación ética y jurídica urgente ante el avance científico de los embrioides; estos son creados a partir de células madre que se replican a ciertos estados embrionarios para semejar embriones humanos y brindan la posibilidad de experimentar con ellos, por ejemplo, aspectos referentes a su diferenciación y organización celular incluso en estructuras tridimensionales.

Sin embargo, a pesar de su bondad, advierte la autora, es necesario regular su estatus ético y jurídico dada su posibilidad de implantación uterina.

Con respecto a lo anterior, Reguera nos comparte que una de las mayores dificultades radica en que el tradicional límite de los catorce días para prohibir la experimentación con embriones no aplica en los casos de los embrioides ya que no cumplen con estos tiempos como lo haría un auténtico embrión humano. Por esto se vuelve urgente regular su creación, así como la posible experimentación con ellos.

El siguiente artículo que se presenta en este número de los doctores Cabrera, Sánchez, Cerdio y de la doctora Fernández, nos presenta, de nueva cuenta y como en números anteriores, una propuesta

novedosa y de mucha relevancia para la bioética en la región Iberoamericana.

Se trata de la creación y operación del ORIBI (Observatorio de la Red Iberoamericana de Bioética) fundado al interior del CADEBI (Centro Anáhuac de Desarrollo Estratégico en Bioética) y que representa un esfuerzo loable por monitorear y vincular las distintas actividades tanto de investigación, como de difusión y formación en bioética en la región Iberoamericana.

Desde la natural metodología interdisciplinaria de la bioética, el ORIBI suma los esfuerzos por aportar a los debates públicos de los temas actuales de la bioética fomentando la participación ciudadana para la toma de decisiones informadas.

Constituye pues, el ORIBI, un epicentro de generación del conocimiento y redes de colaboración abonando al fortalecimiento de una cultura bioética en la región.

El artículo quinto, de las doctoras Ortiz y Holzer retoman un tema doloroso de la pandemia por COVID-19 en México que es la relación entre la violencia existente en el territorio y las dificultades que vivieron los médicos que atendían en zonas críticas.

A partir de encuestas, las autoras detectaron desde información general de los médicos y sus motivos de atención en zonas difíciles con violencia exacerbada, así como los efectos de ésta en la prestación de servicios, distribución de recursos, selección de pacientes mediante triage y políticas públicas.

Los resultados compartidos demuestran un incremento de estrés moral en los médicos a consecuencia de la escasez de recursos exponenciada debido las distintas formas de violencias en territorio, así como un clima laboral adverso que dificultaba su labor de atención de la salud.

Además, las autoras analizan el hecho de que las vacunas no fueron distribuidas de forma equitativa a todo el personal de salud, sino que fueron priorizadas a médicos del sector público dejando en doble riesgo al sector privado. Esto, de igual modo, generó consecuencias adversas al bienestar de los profesionales de la salud.

Las autoras proponen la construcción de políticas públicas de seguridad que garanticen que los médicos puedan realizar sus funciones sin riesgo y mejoren con ello, las condiciones laborales y que, al igual, contemplen la justicia en la distribución de recursos y otras mejoras en la atención de crisis sanitarias.

El sexto artículo, del doctor Palomares resulta igualmente propositivo en cuanto a que recupera la importancia de impulsar el diálogo reflexivo desde el ámbito jurídico como bioético en cuanto al trasplante facial tomando como fundamento el hecho de que la identidad personal es un derecho humano y que dicho trasplante no sólo reconstruye un aspecto físico de la persona sino una identidad personal y social permitiéndole reintegrarse exitosamente a su entorno.

El doctor Palomares reconoce necesaria una regulación ética y jurídica en temas cruciales como el debido consentimiento informado tanto del donante como del receptor resaltando principios bioéticos como la dignidad de la persona, su autonomía, no discriminación y protección íntegra y eficaz de su salud.

El último artículo del presente número, del doctor Herrera y de la doctora Nebel, se adelanta una consideración de política pública que propone usar cloruro de potasio para abortar fetos mayores de veinte semanas de gestación. La postura de los autores es claramente contraria a esta práctica afirmando que ésta produce dolor y sufrimiento fetal.

Con evidencia científica los autores comprueban como el uso de esta sustancia para provocar eutanasia en animales provoca dolor, siendo contraria a los fines propios de la buena práctica médica que debiera evitar el sufrimiento por principio. Se reconoce también que el feto ha desarrollado un sistema nervioso que le permite tener sensaciones y que, por ello, se puede afirmar que siente dolor.

Los autores exhortan a la discusión científicamente sustentada sobre las políticas públicas existentes en materia de métodos para abortar y a hacer extensivo el derecho al máximo respeto por la dignidad humana, también, a los fetos mayores de veinte semanas de gestación, como a cualquier feto o embrión en cualquier momento de su desarrollo embrionario.

Finalmente, presentamos aquí una reseña del doctor Alberto Patiño, experto en libertad de conciencia. El libro reseñado de los autores Navarro Valls, Martínez Torrón y Valero constituye un análisis de derecho comparado en torno al derecho a la objeción de conciencia, incluido en el derecho a la libertad de expresión, en la práctica de la eutanasia en España.

A decir del doctor Patiño, autor de la reseña, la objeción de conciencia, como se deja ver en el libro, se encuentra restringido y puede entrar en conflicto con el, ahora delito regulado, de la eutanasia en tanto que en la ley de España se contempla la obligatoriedad de realizar un registro de objetores que son identificados previamente atentando con ello en contra del derecho a la libertad de expresión.

Así, con un lenguaje profesional pero claro y conciso, el doctor Patiño introduce el deseo de profundizar en este libro para conocer más sobre el tema de la objeción de conciencia en España.

Dra. María Elizabeth de los Ríos Uriarte

Editora responsable

Universidad Anáhuac México, Facultad de Bioética, México

<https://orcid.org/000000019600445X>